Manizales, julio 21 de 2021

SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD
NIT: 890.807.591-5

HACE CONSTAR

Que la empresa COLOMBIANET SOLUTIONS S.A.S., identificada con NIT. 900.712.192-6, ha ejecutado exitosamente, cumpliendo con los términos de tiempo y calidad planteados en el siguiente contrato.

Objeto: "Contrato marco de colaboración interinstitucional celebrado entre Colombianet Solutions S.A.S y Servicios Especiales de Salud para la disposición final de residuos tecnológicos y residuos sólidos"

Valor del contrato: Cero pesos M/Cte. ($ 0)

Fecha de inicio: 21/04/2021
Fecha final: 15/07/2021

Nivel de servicio: Excelente

La presente solicitud se expide por solicitud del interesado a los 21 días del mes de julio de 2021.

Nombre: Maribel Muñoz
Empresa: Servicios Especiales de Salud
Cargo: Coordinadora Ambiental

Maribel Muñoz Roncancio

FIRMA

ColombiaNet
Soluciones Tecnológicas Integrales con Sostenibilidad Ambiental

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL RAEE

CERTIFICADO DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN

FINAL DE RESIDUOS RAEE

Certificado N.º 080-2021

La empresa **ColombiaNet Solutions S.A.S.**, identificado con NIT: **900.912.192-6**, en su Unidad Gestora de RAEE, dando cumplimiento a lo establecido en la licencia ambiental, otorgada mediante la Resolución 2020-0225 del 06 de febrero de 2020 por la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

CERTIFICA

Que la empresa **SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD (SES)** identificado con NIT: **890.807.591-5**, entregó para su debido tratamiento y disposición final los residuos peligrosos el día 21 de abril de 2021, de acuerdo a lo establecido en el decreto reglamentario 284 de 2018.

Los residuos dispuestos y peso total se relacionan a continuación:

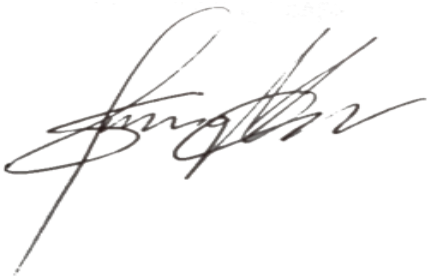
TIPO DE RESIDUO	CLASIFICACIÓN DECRETO	PESO (KG)	TRATAMIENTO
Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)	A1180-B1110	651.8	Aprovechamiento

El proceso de aprovechamiento fue realizado por **ColombiaNet Solutions S.A.S** como gestor autorizado, dando cumplimiento a lo establecido en la licencia ambiental y a las normas de salud, seguridad y ambiente exigidas por la normatividad colombiana vigente.

Los residuos peligrosos generados durante el proceso fueron dispuestos adecuadamente para su tratamiento con gestores autorizados por las entidades competentes a nivel territorial en el sector ambiental.

Agradecemos el que hayan tenido en cuenta nuestra Unidad Gestora de RAEE para la disposición y cierre del ciclo de vida de sus aparatos eléctricos y electrónicos, esperamos continuar como aliados estratégicos en favor de la sostenibilidad ambiental.

La presente certificación se expide en Manizales a los 15 días del mes de julio de 2021.



Jorge Eliecer Hernández Caro
Gerente General

Manizales, septiembre 19 de 2021

SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD
NIT: 890.807.591-5

HACE CONSTAR

Que la empresa COLOMBIANET SOLUTIONS S.A.S., identificada con NIT. 900.712.192-6, ha ejecutado exitosamente, cumpliendo con los términos de tiempo y calidad planteados en el siguiente contrato.

Objeto: "Contrato marco de colaboración interinstitucional celebrado entre Colombianet Solutions S.A.S y Servicios Especiales de Salud para la disposición final de residuos tecnológicos y residuos sólidos"

Valor del contrato: Cero pesos M/Cte. ($ 0)

Fecha de inicio: 25/06/2021
Fecha final: 18/08/2021

Nivel de servicio: Excelente

La presente solicitud se expide por solicitud del interesado a los 19 días del mes de septiembre de 2021.

Nombre: Maribel Muñoz
Empresa: Servicios Especiales de Salud
Cargo: Coordinadora Ambiental

Maribel Muñoz Roncancio

FIRMA

ColombiaNet
Soluciones Tecnológicas Integrales con Sostenibilidad Ambiental

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL RAEE

CERTIFICADO DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS RAEE

Certificado N.º 97-2021

La empresa **ColombiaNet Solutions S.A.S.**, identificado con NIT: **900.912.192-6**, en su Unidad Gestora de RAEE, dando cumplimiento a lo establecido en la licencia ambiental, otorgada mediante la Resolución 2020-0225 del 06 de febrero de 2020 por la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

CERTIFICA

Que la empresa **SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD (SES)** identificada con NIT**:890.807.591-5,** entregó para su debido tratamiento y disposición final los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos el día 25 de junio de 2021, de acuerdo a lo establecido en el decreto reglamentario 284 de 2018.

Los residuos dispuestos y peso total se relacionan a continuación:

TIPO DE RESIDUO	CLASIFICACIÓN DECRETO	PESO (KG)	TRATAMIENTO
Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)	A1180-B1110	500,2	Aprovechamiento
Dispositivos de iluminación.	A1180-B1110	17,4	Disposición Final
Baterías y/o acumuladores	A1180-B1110	8,6	Disposición Final
TOTAL RESIDUOS		**526,2**	

El proceso de aprovechamiento fue realizado por **ColombiaNet Solutions S.A.S** como gestor autorizado, dando cumplimiento a lo establecido en la licencia ambiental y a las normas de salud, seguridad y ambiente exigidas por la normatividad colombiana vigente.

Agradecemos el que hayan tenido en cuenta nuestra Unidad Gestora de RAEE **ECONET** para la disposición y cierre del ciclo de vida de sus aparatos eléctricos y electrónicos, esperamos continuar como aliados estratégicos en favor de la sostenibilidad ambiental.

La presente certificación se expide en Manizales a los 18 días del mes de agosto de 2021.



Jorge Eliecer Hernández Caro

Escuela Superior de Administración Pública	**FORMATOS SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA** **ESAP-BOG-SASI-011-2021**

FORMATO T-01

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Escuela Superior de Administración Pública	**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA** **SUBDIRECCIÓN PROYECCION INSTITUCIONAL**

Proceso

Nombre del Proponente:

EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE

No Contrato en el RUP	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO No.	OBJETO DEL CONTRATO	FORMA DE EJECUCION I, C, UT (1)	PARTICIPACION %	FECHA DE SUSCRIPCION	FECHA DE TERMINACION	VALOR CONTRATO $ 0EN SMMLV
	SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD S.E.S	Contrato marco de colaboración interinstitucional celebrado entre Colombianet Solutions S.A.S y Servicios Especiales de Salud para la disposición final de residuos tecnológicos y residuos sólidos	Disposición final de residuos tecnológicos y residuos sólidos		100%	21 / 04 / 2021	15 / 07 / 2021	$ 0
	SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD S.E.S	Contrato marco de colaboración interinstitucional celebrado entre Colombianet Solutions S.A.S y Servicios Especiales de	Disposición final de residuos tecnológicos y residuos sólidos		100%	25 / 06 / 2021	18 / 08 / 2021	$ 0

		Salud para la disposición final de residuos tecnológicos y residuos sólidos						
							TOTAL	$ 0

(1) Indicar únicamente si fue ejecutado en forma Individual (I), en Consorcio(C) o Unión Temporal (UT); en estos dos últimos casos, indicar el porcentaje de participación del proponente

(2) Para contratos en C o UT, informar únicamente el valor correspondiente al proponente según el porcentaje de participación

(3) Se debe registrar el valor expresado en SMMLV del año 2020

NOTAS: 1. El contenido del presente formulario no podrá ser modificado o alterado y deberá ser diligenciado en su totalidad

NOTAS: 2. La información incluida en el presente formulario es de responsabilidad del proponente

COLOMBIANET SOLUTIONS SAS

NOMBRE DEL PROPONENTE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS

CERTIFICA QUE:

Que a través de la Resolución No. **0225** del 06 de febrero de 2020 Corpocaldas otorgó licencia ambiental, a favor de la sociedad COLOMBIANET SOLUTIONS S.A.S -NIT 900.712.192-6, para operar una instalación que tiene por objeto el almacenamiento y tratamiento de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y de pilas, localizada en el kilómetro tres de la vía Panamericana, sector Pintucales, jurisdicción del municipio de Villamaria, departamento de Caldas. Además, la Sociedad COLOMBIANET SOLUTIONS S.A.S-NIT 900.712.192-6, cuenta con los permisos ambientales activos, no se encuentra incurso, en alguna inhabilidad y no tiene en su preceder sanciones ambientales.

Para constancia, se firma en Manizales a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

JULIANA DURAN PRIETO
Secretaria General

Elaboró: Luisa Giraldo abogada Secretaría General
Revisó: GYP Abogados
Expediente: 500-08-2019-0007

RESOLUCIÓN NÚMERO 2020-0225

(FEBRERO 06 DE 2020)

Por medio de la cual se otorga licencia ambiental para el almacenamiento y tratamiento de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y de pilas

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas en ejercicio de sus funciones, con sujeción a las reglas fijadas en Decreto 1076 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Auto 2032 del 8 de octubre de 2019 se inició al trámite para resolver la solicitud de licencia ambiental, presentada por la sociedad COLOMBIANET SOLUTIONS S.A.S -NIT 900.712.192-6, para operar una instalación localizada en suelo urbano del municipio de Villamaría, departamento de Caldas, que tiene por objeto el almacenamiento y tratamiento mecánico de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE y de pilas.

Que del contenido del Informe Técnico 500-31 del 9 de enero de 2020, modificado y aclarado con memorandos del 27 de enero y del 3 de febrero de 2020, se desprende:

- El estudio de impacto ambiental presentado se ajusta a los términos de referencia adoptados mediante la Resolución 76 de 2019 del Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible que aplican a este tipo de proyectos.

- No se realizarán construcciones ni montajes, porque la planta funcionará en una bodega existente ubicada en un parque industrial que tiene una capacidad instalada para gestionar 96 toneladas mes y almacenar 423 metros cúbicos de residuos.

- El área de influencia corresponde a una zona destinada únicamente al uso industrial.

- Los residuos que se reciban, después de pesados, serán desagregados y clasificados en reciclables y no reciclables.

- Los subproductos reciclables serán empacados y almacenados para su posterior comercialización. Los metales, ferrosos y no ferrosos, y plásticos se tratarán mecánicamente para optimizar el espacio.

- Los residuos no reciclables serán empacados y almacenados mientras se entregan a terceros autorizados para su disposición final.

- Los residuos peligrosos recibidos en la planta y los resultantes del proceso de desensamble se pesarán, clasificarán, embalarán y almacenarán para ser luego entregados a un gestor autorizado.

- No existe un montaje adecuado para el almacenamiento de luminarias ni se prevén medidas para su manejo, por lo que no es posible gestionar este tipo de residuos.

- No se requieren permisos o autorizaciones para el uso o afectación de los recursos naturales renovables durante la operación de la planta. Sólo se requiere agua para consumo doméstico y se cuenta con disponibilidad de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.

- En el proceso de desensamble no se genera material particulado, emisiones a la atmósfera ni olores ofensivos.

- No se prevén impactos ambientales negativos como consecuencia de las actividades del proyecto, distintos del ruido; por tanto, se deberán medir las emisiones de ruido y de ruido ambiental, para verificar el cumplimiento de las normas sobre la materia, una vez iniciada la operación.

- La evaluación económica de los impactos positivos y negativos da como resultado que los beneficios son mayores a los costos en todas las etapas del proyecto y están asociados a la generación de empleo, la menor carga en la disposición final de residuos y el aprovechamiento de residuos.

- El plan de contingencias contempla los protocolos que se deben implementar en caso de sismo, incendio y tormenta eléctrica, pero omite los correspondientes a la materialización de amenazas volcánicas, derrumbes, crecientes del rio, explosiones, accidentes vehiculares y derrames de sustancias peligrosas.

- Es viable otorgar la licencia ambiental solicitada con sujeción al cumplimiento de las obligaciones que se anotarán en la parte resolutiva.

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
www.facebook.com/corpocaldas - twitter@corpocaldas

Que el artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1076 de 2015 impone al generador de residuos peligrosos, entre otras obligaciones, la de registrarse ante la autoridad ambiental, elaborar el plan de gestión de residuos peligrosos dentro año siguiente al inicio de actividades, contar con un plan de contingencia para atender cualquier eventualidad que se presente y con personal preparado para su implementación y no almacenar residuos por más de un año.

Que el numeral 5 del artículo 2.2.7A.2.4 del mencionado decreto, dispone que quienes presten servicios de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de RAEE se deben registrar como gestores de RAEE conforme lo disponga el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de acuerdo con el numeral 11 del artículo 2.2.2.3.2.3 del decreto en cita, Corpocaldas es competente para otorgar o negar licencias ambientales que autoricen la construcción y operación de instalaciones cuyo objeto sea el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición de RAEE y de residuos de pilas y/o acumuladores.

Que mediante Auto 173 del 27 de enero de 2020, se declaró reunida toda la información requerida para decidir la petición de licencia ambiental.

Que de conformidad con el artículo 96 de la Ley 633 del 2000, las autoridades ambientales deben cobrar el servicio de seguimiento de las licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental, establecidos en la ley y los reglamentos.

En consecuencia, este despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar licencia ambiental, a favor de la sociedad COLOMBIANET SOLUTIONS S.A.S -NIT 900.712.192-6, para operar una instalación que tiene por objeto el almacenamiento y tratamiento de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y de pilas, localizada en el municipio de Villamaría, kilómetro tres de la vía Panamericana, sector Pintucales. Las coordenadas geográficas del sitio son: 5,039321° de latitud Norte y 75,496571° de longitud Oeste.

ISO 9001
NTCGP 1000
BUREAU VERITAS
Certification
N° CO234403 / GP0252

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
www.facebook.com/corpocaldas - twitter@corpocaldas

Escuela Superior de Administración Pública

El servicio público es de todos | Función Pública

ESCUELA SUPERIOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
OFERTA ECONÓMICA

OBJETO: Realizar el retiro de 699 bienes para el proceso de enajenación el cual debe contar con la clasificación de residuos (aprovechables, RAEES, especiales o peligrosos) y la expedición de certificado de disposición final, ubicados en la sede Central y Bodega de Malaria de la Escuela Superior de Administración Pública – Esap.

Nombre del Proponente: ColombiaNet Solutions SAS

Item	Descripción	Cant	Valor Unitario sin IVA	Valor Total sin IVA
Item 1	LOTE ENAJENACIÓN DE BIENES OBSOLETOS, DETERIORADOS E INSERVIBLES. INCLUYE: Destrucción y disposición final	1	**2.380.952**	**2.380.952**
			Subtotal	2.380.952
Nota: Los valores deben venir en pesos colombianos y en números enteros			**Iva**	452.381
			Total	2.833.333

El valor total ofertado es de **Dos millones ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos** que incluye IVA, todos los costos directos e indirectos, impuestos y demás requeridos para la contratación y total ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección.
*Los precios se mantinen vigentes Noventa (90) dias contados a partir de la fecha de presentacion de la oferta

Representante legal

Nombre : Jorge Eliecer Hernandez Caro
Documento de identidad: 75.075.575
Empresa: ColombiaNet Solutions SAS
NIT: 900.712.192

Firma _____

FORMATO No. 5

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Para personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia y proponentes no obligados a inscribirse en el RUP de acuerdo con el artículo 6 de la ley 1150 de 2007 (modificado por el art. 221, decreto nacional 019 de 2012)

OFERENTE: Colombianet Solutions S.A.S

INFORMACION FINANCIERA A _31__ de Diciembre de 2021 (Valor en pesos colombianos)

CUENTA	OFERENTE INDIVIDUAL	OFERENTE PLURAL		
		Participante N° 1 Porcentaje de participación ___%	Participante N° 2 Porcentaje de participación ___%	Participante N° 3 Porcentaje de participación ___%
Activo corriente	1.472.758.000			
Activo Total	1.675.796.000			
Pasivo Corriente	415.318.000			
Pasivo Total	791.121.000			
Utilidad Operacional	179.465.000			
Gastos de intereses	49.856.000			

NOTA: La cifras deberán ser expresadas en miles.
Aproximar un número a la unidad de millar es buscar un número múltiplo de 1000 que más se aproxime al número en cuestión. Si el número termina en una cifra inferior a 500 se aproxima a la unidad de millar inferior; en cambio, si termina en 500 ó en una cifra superior se aproxima a la unidad de millar superior.

CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	OFERENTE INDIVIDUAL	OFERENTE PLURAL
Índice de Liquidez	3,54	
Índice de Endeudamiento	0,47	

Razón de Cobertura de intereses	3,59	

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	OFERENTE INDIVIDUAL	OFERENTE PLURAL
Rentabilidad sobre activos	0,10	
Rentabilidad sobre patrimonio	0,20	

CAPITAL DE TRABAJO

	1.057.221.000

Firma Representante Legal
Oferente
Nombre Jorge Eliècer Hernàndez Caro
Documento de identidad : 75.075.575

Firma del Contador (a)
Nombre Juan Camilo Galindo
Documento de identidad 1.054.992.421
Tarjeta profesional :245613T